



BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

LICITACIÓN PÚBLICA

**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y
ESTANQUES DE EFE TRENES DE CHILE**

Julio 2022

ÍNDICE

A.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN	3
1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
2.	ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
3.	MODALIDAD DEL CONTRATO	3
4.	REQUISITOS ADICIONALES	4
4.1.	REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS	4
4.2.	OTROS REQUISITOS	5
5.	VALOR DE LAS BASES DE LICITACION.....	5
6.	MONEDA DEL CONTRATO.....	5
7.	CHARLA INFORMATIVA.....	5
8.	PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA	5
9.	BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	6
10.	ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS.....	6
11.	CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA	6
12.	CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA.....	8
13.	APERTURA DE OFERTAS	8
14.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	9
15.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	15
16.	EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA	16
17.	ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN.....	17
B.	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.....	17
18.	FORMA DE PAGO.....	17
19.	PLAZOS	19
20.	REAJUSTES.....	19
21.	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19
22.	MULTAS	20
23.	SEGUROS	21
24.	CONSIDERACIONES ESPECIALES	23
25.	NO APLICAN /SE MODIFICAN	23
	ANEXO N°1	24
	ANEXO N°2 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES.....	25

A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El Mandante de la presente cotización es la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE), en adelante el Mandante, con domicilio en Morandé N°115, de la ciudad de Santiago.

Las presentes Bases Administrativas Especiales (BAE), en conjunto con las Bases Administrativas Generales (BAG) y las Bases Técnicas, regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y ESTANQUES DE EFE TRENES DE CHILE”**.

2. ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la contratación de los servicios de suministro de combustibles para flota de vehículos y estanques de EFE. Los servicios que se incluyen en el contrato son los siguientes con sus respectivos descuentos asociados a cada línea de negocio:

- **Suministro de Combustible para Vehículos de la Flota EFE**, se realiza a través de medios magnéticos (tarjetas u otro), cubriendo la necesidad de combustible Diesel para la flota de vehículos que proyecta un consumo promedio mensual de 33.956 litros de combustible Diesel.
- **Suministro de petróleo a granel para instalaciones de EFE** que poseen estanques, se realiza a través de pedidos mensuales o de acuerdo a la necesidad de este. Consumo promedio mensual de 37.867 litros de combustible.
- **Suministro de Lubricantes del tipo Mobil 1240 y/u otros de similares características**, se realiza a través de pedidos mensuales de acuerdo a las necesidades, Los productos solicitados serán aceite de motores formulados para motores Detroit diésel de dos tiempos, además lubricantes normales de caja de cambios SAE 80W90, SAE 140. Consumo promedio mensual 416 Litros.

No obstante, a lo anterior, EFE podrá **aumentar o disminuir** la flota de vehículos y/o cantidad estanques de combustibles.

Tanto para los estanques como para los vehículos, el combustible a requerir es del tipo diésel/petróleo. EFE también podrá requerir gasolina y algunos lubricantes como el Móvil 1240 y/u otros similares características.

3. MODALIDAD DEL CONTRATO

La modalidad del contrato será por partida a Serie de Precios Unitarios, según el presupuesto establecido para la presente licitación, siendo de responsabilidad de cada proponente la determinación de recursos necesarios para estos efectos.

3.2 Serie de Precios Unitarios y Presupuesto

En el **Formulario E-2 “Oferta Económica Detallada”**, el Proponente indicará el porcentaje de descuento por litro ofrecido para cada una de las partidas solicitadas, no pudiendo omitir ninguna de las partidas incluidas en el Itemizado del formulario ni agregar otras, salvo exclusiva instrucción del Mandante, lo que será comunicado vía circular aclaratoria a todos los proponentes.

El presupuesto máximo disponible para la contratación corresponde a la suma de UF 47.618 neto.

En estas partidas se pagarán las cantidades que efectivamente se realicen, de acuerdo a los servicios que hayan sido autorizadas de manera previa o posterior a su ejecución por EFE, pudiendo ser estas cantidades reales, mayores o menores a las cantidades originales estimadas en las Bases de Licitación y por tanto en la oferta económica del contratista adjudicado. EFE queda eximido de obligatoriedad en ejecución de la totalidad de las partidas señaladas en dicho formulario.

Si el Proponente estima que alguna partida no está indicada en el **Formulario E-2**, debe comunicarlo en la ronda de consultas dentro del plazo definido en el cronograma de licitación. En tal caso, es de única y exclusiva responsabilidad del Proponente que su oferta contemple todos los servicios, materiales, trabajos y/o actividades que sean necesarias ejecutar para cumplir con lo señalado en las Bases Técnicas y demás documentos del contrato.

4. REQUISITOS ADICIONALES

4.1. REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS

El porcentaje de participación del integrante minoritario en el Consorcio deberá ser como mínimo igual al 30% de la participación.

Cada Empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solo podrá participar en la Licitación, en una de las dos condiciones, es decir, como Empresa o como integrante de un Consorcio, no en ambas.

Los consorcios participantes no podrán tener nombres comerciales iguales o semejantes al de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, EFE, o de alguna de las empresas del EFE, Trenes de Chile, entendiéndose por tales aquellos susceptibles de producir confusión con las empresas del EFE, Trenes de Chile, ni cambiar con posterioridad su razón social en tal sentido. Del mismo modo, no podrán utilizar signos o logotipos que distinguen a alguna de las empresas de EFE, Trenes de Chile.

El incumplimiento de este requisito por cualquiera de las Empresas que integren un Consorcio será motivo suficiente para el rechazo del Consorcio y de sus empresas integrantes.

4.2. OTROS REQUISITOS

Para participar en esta Licitación, el Oferente deberá demostrar experiencia en haber desarrollado servicios similares y de la misma naturaleza a los de esta licitación.

Adicionalmente, el Proponente Adjudicado, debe contar con un Software de Gestión del Mantenimiento, tanto preventivo como correctivo el cual deberá ser contrastado con el sistema que tenga EFE, de tal forma que el informe mensual entregado por el Proponente Adjudicado, al final del periodo establecido, contenga la información solicitada.

5. VALOR DE LAS BASES DE LICITACION

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$100.000 (cien mil pesos), IVA, Incluido**, y deberán ser adquiridas conforme se indica en el Cronograma de Licitación.

Pago e Inscripción Obligatoria: Se reciben pagos a través de transferencia electrónica a la cuenta 00046375-02 del Banco Chile, Rut 61.216.000-7, a nombre de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, enviando copia de la transacción y Formulario A2 (Compra de Bases de Licitación y de intención de participar) dentro del periodo de venta de Bases al correo electrónico de: proveedores@efe.cl, facturacion@efe.cl y licitaciones@efe.cl.

6. MONEDA DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se efectuará en Pesos Chilenos (CLP), sin perjuicio de que el monto del presupuesto está expresado en Unidades de Fomento (UF).

7. CHARLA INFORMATIVA

Se realizará una charla de carácter informativo vía MS Teams sobre la licitación, la cual no será obligatoria. La charla informativa se efectuará en la fecha y hora programada en el Cronograma de Licitación o, en su defecto, en la fecha, lugar y hora que se indique oportunamente a través de una Circular Aclaratoria.

Sólo podrán asistir a la reunión informativa los proponentes que hayan comprado Bases y/o se encuentren registrados en el proceso de licitación.

8. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

La Oferta tendrá una validez de 120 días (ciento veinte días corridos), a partir de la fecha de Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas y Apertura de las Propuestas Técnicas, establecida en el Cronograma de Licitación.

Las demás condiciones sobre este punto se encuentran contenidas en las BAG.

9. BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La(s) boleta(s) de garantía debe(n) ser extendida(s) a nombre de **EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO RUT 61.216.000-7**.

El monto del(los) documento(s) de Garantía de Seriedad de la Oferta deberá(n) totalizar **\$30.000.000 (Treinta Millones de pesos chilenos)**, con un plazo de vigencia de 120 **(ciento veinte)** días corridos, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es **“Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y ESTANQUES DE EFE TRENES DE CHILE”**”.

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile, pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: ***“El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”***.

La(s) Garantía(s) de Seriedad de la Oferta deberá(n) ser entregada(s) conforme a lo establecido en el **Numeral 11** de las BAG.

10. ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS

Para la entrega y retiro de un documento valorado, además de lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, el Proponente deberá completar y presentar en Oficina de Partes, el Formulario “Custodia Documentos de Garantía Tesorería EFE, TRENES DE CHILE” y/o “Retiro Documento de Garantía” según corresponda, disponibles en el portal de compras SAP ARIBA. Para el retiro de documento valorado, el Proponente debe exhibir la carta enviada por EFE, en que se le da aviso para retirar el respectivo documento.

11. CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA

Dentro del **Sobre N°1 OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA**, el Proponente deberá adjuntar al portal de compras SAP Ariba, los siguientes documentos:

ANTECEDENTES TÉCNICOS

De acuerdo a lo indicado en el **Numeral 15** de las Bases Administrativas Generales, se enumeran los siguientes antecedentes técnicos, que deben ser incluidos en el Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa:

- a. **Servicio:** Se evaluará el Servicio para cada una de las solicitudes del servicio (FORMATO LIBRE) se deberán entregar los siguientes documentos:
 - a.1 **Estructura del modelo de atención de los servicios** (Suministro de Combustible para Vehículos de la Flota EFE, Suministro de Lubricantes, Suministro de petróleo granel) el proponente debe entregar el detalle del modelo de atención con el que contara para cada una de sus líneas de servicio.
 - a.2 **Plazos de respuestas (SLA)** el proponente deberá presentar documento donde detalle los plazos de respuestas para cada procesos de una solicitud para los distintos servicios (Suministro de Combustible para Vehículos de la Flota EFE, Suministro de Lubricantes, Suministro de petróleo granel) ajustándose a lo solicitado en bases técnicas del proceso.
 - a.3 **Fichas técnicas de Aceites y Lubricantes** El proponente deberá presentar las fichas técnicas de cada aceite y lubricante acorde a lo solicitado en Bases técnicas del proceso
 - a.4 **Procedimiento de control en estaciones de servicio** El proponente deberá presentar documentación en la que detalle el mecanismo de verificación de tarjetas-vehículos y procedimiento de sistema alternativo al medio de pago en caso de caída de sistema o del proponente o daños originados en sistema magnético de carga cumpliendo con lo establecido en Bases técnicas del proceso en numeral 6. "Control y uso de medios de Recarga de combustible"
- b. **Formulario T1. Cobertura de estaciones de servicio**, tanto al interior de las ciudades como en carretera.
- c. **Metodología:** Se evaluará Metodología para cada una de las solicitudes del servicio (**Formato Libre**) Se deberán presentar los siguientes documentos:
 - c.1 Deberá presentar metodología para solicitudes de Petróleo a Granel
 - c.2 Deberá presentar metodología para solicitudes de Lubricantes
 - c.3 Deberá presentar metodología para solicitudes de Diésel para vehículos
 - c.4 Deberá presentar metodología para solicitudes y Reposición de tarjetas o medios de recarga utilizados para los vehículos
- d. **Formulario T2.** Listado de servicios prestados por el Proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia, a la fecha de contratación, considerando un máximo de 10 contrataciones por oferente.
- e. **Plataforma Web:** Se evaluará Plataforma web con la entrega de la siguiente documentación:
 - e.1 **Formulario T3. PLATAFORMA WEB.** Se solicita que la empresa oferente cuente con una plataforma o sistema informático de gestión de suministro de combustible para EFE.

e.2 Manual descriptivo del portal el proponente deberá presentar el manual de uso del portal web en el que se detalle sus características y funciones de acuerdo a lo solicitado en las bases técnicas del proceso (**FORMATO LIBRE**)

12. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Complementario a lo indicado en el **Numeral 13** de las Bases Administrativas Generales, el **Sobre N°2 “Oferta Económica”** deberá incluir en forma obligatoria los documentos que se indican a continuación:

- a) **Resumen de Oferta Económica (Formulario E-1)**, expresado en porcentaje de descuento por litro para cada una de las partidas, entregado en formato pdf firmado por el Representante Legal.
- b) **Resumen de Porcentaje de Descuento Detallado de la Oferta (Formulario E-2)** con indicación de Cantidades y Porcentajes de Descuento para cada una de las partidas. Ambos documentos deben ser entregados escaneados en formato pdf firmado el Representante Legal y editables en formato Excel.

En el caso de alguna partida que a su juicio estime que se ha omitido en el Formulario E2 y debe considerarla en su oferta, esta partida deberá incluirla en alguno de los ítems que considere más similar a la partida omitida.

El Proponente debe declarar y describir brevemente las partidas omitidas que ha incluido en otras explícitas del Formulario; así también deberá indicar cuáles son las partidas del Itemizado en que se han incluido las primeras. Esta declaración se adjuntará en formato libre, inmediatamente a continuación del Itemizado.

El proponente deberá ofertar todos los servicios indicados en el Formulario Económico E-2 que forma parte del Sobre N°2 de la Cotización. En caso de no cumplirse esta condición la oferta será descalificada.

En el caso de tener diferencias entre el Formulario E1, los otros formularios solicitados y el porcentaje cargado en sistema ARIBA, predomina el Formularios E1 sobre los demás valores.

No se aceptará la inclusión de otros documentos en el sobre N° 2 “Oferta Económica”, que no esté indicado en los párrafos anteriores.

13. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará conforme a lo establecido en el cronograma de la presente licitación.

Sólo se procederá a revisar las Ofertas enviadas al portal de compras SAP ARIBA, y respecto de aquellos participantes que hayan presentado oportunamente la Garantía de Seriedad de la Oferta exigida.

Las ofertas que no sean remitidas electrónicamente a través del portal de compras SAP ARIBA conforme lo señala el Numeral 13 de las BAG, o aquellas en que no se acompañe en soporte papel la Garantía de Seriedad de la Oferta exigida según lo dispuesto en el Numeral 11 de las BAG, serán declaradas inadmisibles, devolviéndoseles a los respectivos participantes los antecedentes que hayan presentado, en la medida que así lo soliciten; sin perjuicio de lo establecido respecto de la devolución de la garantía.

Lo anterior no obsta a que por cualquier error u omisión de fondo que se constate en el posterior proceso de revisión de las ofertas, se desestime aquella oferta que no se ajuste a lo dispuesto en estas Bases.

De esta forma, una vez realizada la apertura electrónica de ofertas, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las ofertas y de los demás documentos solicitados, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a éstos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores. Asimismo, se podrá solicitar al oferente que subsane los errores meramente de transcripción u otros de naturaleza formal, que pueda contener la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada.

Además, la Comisión Evaluadora, permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación de ofertas. Para estos efectos, a los oferentes se les otorgará un plazo de hasta tres (3) días hábiles para que subsanen la omisión de las formalidades requeridas.

Una vez transcurrido el plazo otorgado, respecto de aquel participante que no subsane las omisiones solicitadas, se rechazará sin más trámite su oferta, quedando descalificada del proceso de evaluación.

14. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en la “Oferta Técnica y Administrativa”.

EFE, a través de una Comisión de Evaluación compuesta por profesionales de EFE y/o terceros designados para el efecto, calificará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes.

14.1. Evaluación Financiera:

Los Proponentes deberán demostrar solvencia económica y una adecuada situación Financiera.

Los periodos a evaluar corresponden a los últimos tres (3) años de ejercicio contable anterior a la presentación de la Oferta, y si ésta ocurre posterior el mes de junio, el tercer año corresponderá a un pre-balance del año de presentación de ofertas.

EFE calificará la información financiera entregada por los Proponentes, solicitada en las presentes Bases, asignándole una calificación de acuerdo a un Análisis de Riesgo Financiero.

Los parámetros a evaluar se detallan a continuación:

A) Análisis de Riesgo Financiero:

A.1) Nivel de Riesgo Financiero

A continuación se detallan los aspectos financieros a evaluar, su descripción, puntaje mínimo para calificar y sus respectivas ponderaciones:

	Descripción	Puntaje Mínimo de Calificación	Puntos al Calificar
Capacidad Económica Patrimonial	Patrimonio / Monto Negocio Anualizado	$\geq 0,3$	20
Ebitda	Valor Ebitda	Positivo	20
Potencial de Ventas	Ventas Anuales / Monto Negocio Anualizado	$\geq 0,6$	25
Líquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	$\geq 1,0$	20
Leverage	Pasivo Total / Patrimonio	$\leq 2,0$	15
TOTAL		≥ 60 Puntos	100

Premisas para la evaluación:

Se evaluarán 3 periodos anuales, con el siguiente peso para cada año:

- Último año (pre-balance o balance 2022) : 34%
- Año 2 (2021) : 33%
- Año 1 (2020) : 33%

Para Calificar el proveedor deberá cumplir con nota final mayor o igual a 60 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos.

En caso de proveedores que se presenten en consorcio, se aplica lo siguiente:

- Responsabilidad Solidaria, calificando el proveedor mejor evaluado y arrastrando a todo el consorcio.
- La calificación del proveedor mejor evaluado debe ser con nota final: mayor o igual a 60 puntos.
- La participación en el consorcio del proveedor que califica, debe ser al menos del 30%.

Adicionalmente, respecto a los antecedentes financieros solicitados, quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

A.2) Análisis de Propiedad:

Para el caso de empresas que sean filiales de matrices nacionales o extranjeras, el proponente podrá solicitar la modalidad de análisis de propiedad, señalando expresamente que desea acogerse a esta modalidad de evaluación, declarándolo en el Formulario F1 debidamente autorizado ante Notario y acompañando en el sobre N°1, toda la documentación financiera de su Matriz. Para efectos de la evaluación, la nota máxima de calificación a la que podrá optar el Proponente, si la Casa Matriz califica de acuerdo al riesgo financiero, será de 60 puntos.

En el caso de resultar adjudicado, y de haberse considerado los datos financieros de la casa Matriz, ésta a través de un representante legal debidamente facultado, deberá constituirse en responsable y codeudora solidaria, a través de una carta de patrocinio autorizada notarialmente, o apostillada, según corresponda. Dicha declaración deberá ser incluida dentro del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en caso de ser adjudicado, debiendo, además, comparecer en la suscripción del Contrato en su calidad de responsable y codeudora solidaria y acompañando los documentos que avalan la calidad del representante legal de la Matriz.

La no entrega de la carta de patrocinio, o la no comparecencia de la Matriz en la suscripción del Contrato, facultará a EFE para dejar la adjudicación sin efecto y hacer efectivas las garantías respectivas.

B) Normas comunes a la evaluación financiera.

EFE podrá solicitar a los Oferentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también, la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como “antecedentes

financieros”, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Oferentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas.

Después de realizada la evaluación financiera y antes de la adjudicación, EFE podrá realizar una nueva evaluación financiera, si es que hubiere causas sobrevinientes y relevantes de dominio público que pudieren afectar la ejecución del Contrato.

14.2. Evaluación Técnica:

Las ofertas serán evaluadas asignándoles una nota técnica denominada “NTF”, la cual se establecerá ponderando los siguientes aspectos:

- **SERVICIO 50%**
- **COBERTURA ESTACIONES DE SERVICIO 25%**
- **METODOLOGÍA DEL SERVICIO 10%**
- **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA 5%**
- **ADMINISTRACION PLATAFORMA 5%**
- **PRESENTACION FORMAL DE LA OFERTA 5%**

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores en el rango 0 a 100 puntos (en números enteros), y se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

Numero documento	Parámetro de evaluación	Descripción del Criterio	Descripción de la fórmula de calculo	%
Servicio				50%
a.1	Servicio	Se evaluará la Estructura del modelo de atención de los servicios (Suministro de Combustible para Vehículos de la Flota EFE, Suministro de Lubricantes, Suministro de petróleo granel)	Oferente presenta en su oferta la estructura de modelo de atención de los servicios (Suministro de Combustible para Vehículos de la Flota EFE, Suministro de Lubricantes, Suministro de petróleo granel) 100 puntos	20%
			Oferente No presenta en su oferta la estructura de modelo de atención de los servicios (Suministro de Combustible para Vehículos de la Flota EFE, Suministro de Lubricantes, Suministro de petróleo granel) 0 puntos	
a.2		Se evaluará los Plazos de respuestas (SLA) en los distintos procesos de una solicitud para los distintos servicios (Suministro de Combustible para Vehículos de la Flota EFE, Suministro de Lubricantes, Suministro de petróleo granel) De acuerdo a lo señalado en numeral 6 de las Bases Técnicas del proceso	Oferente presenta en su oferta los plazo de respuesta para los servicios (Suministro de Combustible para Vehículos de la Flota EFE, Suministro de Lubricantes, Suministro de petróleo granel) de máximo 3 días hábiles una vez realizada la solicitud por parte del administrador de contrato para cada uno de los servicios 100 puntos	30%
			Oferente presenta en su oferta un plazo mayor a 3 días hábiles como respuesta para la entrega de los servicios (Suministro de Combustible para Vehículos de la Flota EFE, Suministro de Lubricantes, Suministro de petróleo granel) 0 puntos	

a.3		Fichas técnicas de Aceites y Lubricantes acorde a lo solicitado en Bases técnicas del proceso	El Oferente presenta las fichas técnicas de sus lubricantes los cuales están acorde a lo solicitado en bases técnicas del proceso 100 Puntos El Oferente NO presenta las fichas técnicas de sus lubricantes o estos no están acorde a lo solicitado en bases técnicas del proceso 0 Puntos	30%
a.4		Procedimiento de control en estaciones de servicio para la verificación de tarjetas-vehículos y procedimiento de sistema alternativo al medio de pago en caso de caída de sistema o del proponente o daños originados en sistema magnético de carga cumpliendo con lo establecido en Bases técnicas del proceso en numeral 6. Control y uso de medios de Recarga de combustible	El Oferente presenta el procedimiento de control con el que cuentan en las estaciones de servicio para la verificación de tarjetas-vehículos y el procedimiento de sistema alternativo de carga 100 puntos El Oferente no presenta el procedimiento de control con el que cuentan en las estaciones de servicio para la verificación de tarjetas-vehículos y el procedimiento de sistema alternativo de carga 0 puntos	20%
Cobertura Estaciones de Servicio				25%
b	Cobertura estaciones de Servicio	Se evaluará la Cobertura de estaciones de servicio , tanto al interior de las ciudades como en carretera de acuerdo a lo señalado en Bases Técnicas del proceso a través de FORMULARIO T1	Cobertura de estaciones de servicio en territorio (CEST) Evaluación de la cobertura de estaciones de servicio habilitadas para sistema de pago ofertado por proponente a nivel de todo el territorio solicitados en bases técnicas del proceso CEST= PCESDR + PCESEC PCESDR: Puntaje por cantidad de estaciones de servicio dentro de las ciudades comprendidas dentro regiones XV y desde la V hasta la X región PCESDR: 60%xCESDC/MCDC Donde: CESDR: Cantidad de estaciones de servicio dentro de las ciudades de comprendidas dentro regiones XV y desde la V hasta la X región MCDC: Mayor cantidad de estaciones de servicio dentro de las regiones ofertadas por proponentes PCESEC: Puntaje por Cantidad de estaciones de servicio en carreteras de regiones XV y V hasta la X región PCESEC: 40%xCESEC/MCEC Donde: CESEC: Cantidad de estaciones de servicio en carreteras de regiones de XV y V hasta la X región MCEC: Mayor cantidad de estaciones de servicio en carretera ofertada por los proponente	100%
Metodología del servicio				10%
c.1; c.2; c.3; c.4	Metodología del servicio	Se evaluará Metodología para cada una de las solicitudes del servicio - Petróleo a Granel - Lubricantes - Diésel para vehículos - Solicitud y Reposición de tarjetas o medios de recarga utilizados para los vehículos	El Oferente presenta las cuatro metodologías señaladas y estas cumplen con solicitado en bases técnicas del proceso 100 Puntos El Oferente presenta tres de las cuatro metodologías señaladas y estas cumplen con solicitado en bases técnicas del proceso 70 Puntos El Oferente presenta dos de las cuatro metodologías señaladas y estas cumplen con solicitado en bases técnicas del proceso 30 Puntos El Oferente presenta una o ninguna de las cuatro metodologías señaladas y estas cumplen con solicitado en bases técnicas del proceso 0 Puntos	100%

Experiencia de la Empresa			5%	
d	Experiencia de la empresa	Se evaluará listado de servicios prestados por el Proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia, a la fecha de contratación, considerando un máximo de 10 contrataciones por oferente (según orden correlativo presentado en el FORMULARIO T2). Por lo tanto, la experiencia que se indique en exceso a dicha cantidad, no será evaluada.	El oferente cuenta con experiencia en 7 a 10 contratos: 100 Puntos	100%
			El oferente cuenta con experiencia en 4 a 6 contratos: 70 Puntos	
			El oferente cuenta con experiencia en 1 a 3 contratos: 30 Puntos	
			El oferente no cuenta con experiencia o no la acredita: 0 Puntos	
Administración Plataforma			5%	
e.1	Plataforma Web	El oferente deberá cumplir con todas las funciones solicitadas en Bases técnicas del proceso en N°4 PLATAFORMA WEB , lo cual será evaluado de acuerdo a puntuación obtenida en FORMULARIO T3	Oferente presenta en su oferta Formulario T3 cuya puntuación es de 18 funciones cumplidas: 100 puntos	65%
			Oferente presenta en su oferta Formulario T3 cuya puntuación es menor a 18 funciones cumplidas: 0 puntos	
e.2		Manual descriptivo del portal	Oferente presenta en su oferta Manual descriptivo del portal: 100 Puntos	35%
			Oferente no presenta en su oferta Manual descriptivo del portal: 0 Puntos	
Presentación Formal de la Oferta			5%	
f.	Presentación Formal de la Oferta	Se revisará el cumplimiento de los plazos para presentar la documentación formal requerida en las Bases de Licitación. De esta forma, una vez realizada la apertura electrónica de ofertas, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las ofertas y de los demás documentos solicitados, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a éstos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores. Asimismo, se podrá solicitar al oferente que subsane los errores meramente de transcripción u otros de naturaleza formal, que pueda contener la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada. Además, la Comisión Evaluadora, permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación de ofertas. Para estos efectos, a los oferentes se les otorgará un plazo de hasta tres (3) días hábiles para que subsanen la omisión de las formalidades requeridas. Una vez transcurrido el plazo otorgado, respecto de aquel participante que no subsane las omisiones solicitadas, se rechazará	El oferente presenta todos los antecedentes formales requeridos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, dentro del plazo para la presentación de la propuesta: 100 puntos.	100%
			El oferente no presenta todos los antecedentes formales requeridos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, pero lo subsana dentro del período establecido por el mandante: 0 puntos.	

		sin más trámite su oferta, quedando descalificada del proceso de evaluación.		
--	--	--	--	--

La Comisión de Evaluación de Propuestas, estudiará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. Se asignará una calificación de cero a cien, a cada uno de los parámetros indicados en el Numeral precedente.

Para el cálculo de Nota Técnica Final (NTF) se aplicará la siguiente fórmula:

NTF = SERVICIO x 0,50 + COBERTURA ESTACIONES DE SERVICIO x 0,25 + METODOLOGÍA DEL SERVICIO x 0,10 + EXPERIENCIA DE LA EMPRESA x 0,05 + ADMINISTRACION PLATAFORMA x 0,05 + PRESENTACIÓN FORMAL DEL LA OFERTA 0,05

La Nota Técnica Final del Proponente "NTF" se redondeará con un decimal en caso de resultar fraccionaria.

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en los Documentos de Licitación.
- La Nota Técnica Final "NTF" sea inferior a **80 puntos**.
- La calificación de alguno de los aspectos: Servicio, Cobertura Estaciones de Servicio y Metodología de Trabajo, sea inferior a **70 puntos**
- Que la oferta técnica se presente con Exclusiones, Excepciones o Condicionantes, que se aparten de lo establecido en los Documentos de Licitación.

15. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La Nota Económica (NE), se evaluará, sólo respecto de aquellos oferentes que hayan calificado técnicamente, procediendo a analizarlas y clasificarlas sobre la base de una escala de notas de 0 a 100, de acuerdo con el Formulario E-2 (Ítem 1, 2 y 3).

1. Ítem 1 Formulario E-2 = (% de Descuento del Oferente a evaluar x 100) / Oferente con mayor porcentaje (%) de descuento

2. Ítem 2 Formulario E-2= (% de descuento del Oferente a evaluar x 100) / Oferente con mayor porcentaje (%) de descuento

3. Ítem 3 Formulario E-2= (% de descuento del Oferente a evaluar x 100) / Oferente con mayor porcentaje (%) de descuento.

Obtendrá el máximo puntaje económico, la oferta ponderada considerando la tabla siguiente:

TABLA: NOTA ECONÓMICA PONDERA FINAL

ÍTEMS	FACTOR PONDERACIÓN
A. Puntaje Formulario E-2. Item 1	0,45
B. Puntaje Formulario E-2. Item 2	0,5
C. Puntaje Formulario E-2. Item 3	0,05
Nota Económica Ponderada Final	$NEPF = (A) \times 0,45 + (B) \times 0,50 + (C) \times 0,05$

Para la evaluación económica, el Formulario E-2 será el determinante para realizar dicha evaluación. Sin perjuicio de lo anterior, EFE se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier propuesta, o declarar desierta el proceso de Licitación y rechazar todas las propuestas sin expresión de causa, en cualquier momento, sin pago de ningún tipo de indemnización, sin que la aplicación de esta medida dé motivo a reclamación en contra de EFE.

Con todo, EFE se reserva el derecho de revisar las ofertas económicas, para verificar que las propuestas formuladas por los oferentes sean concordantes en todas sus partes con el porcentaje final ofertado, pudiendo recalificar aquellas que presenten errores de cálculo, aritméticos o de consistencia, que traigan aparejado un resultado final con apariencia de mejor oferta, pero que, calculado correctamente, tal calificación desaparezca.

La Comisión de Evaluación realizará en privado un análisis detallado de las propuestas económicas que califiquen técnicamente.

16. EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

Una vez realizada la evaluación por parte de EFE y tomada la decisión de adjudicación, EFE comunicará a través del portal de compras de EFE, el resultado de la Licitación.

No se aceptará que, durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, los Proponentes presenten por sí mismos correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta. Se deja expresa constancia que la decisión que adopte EFE respecto a la asignación del Contrato será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa.

Sólo en el caso de errores de forma u omisiones, EFE podrá solicitar rectificaciones de parte de los proponentes, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica, económica o en la carpeta de documentos solicitados, resguardando el principio de igualdad de los oferentes. Se considerará que hay errores formales en la oferta económica, si hay inconsistencias aritméticas en el cálculo de los

valores en los Formularios Económicos. La solicitud de corrección a que se refiere el presente párrafo en ningún caso podrá alterar el valor final de la oferta presentada por el Proponente en el Formulario E-1.

17. ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación. La propuesta se adjudicará al proponente que, habiendo sido calificado técnicamente (calificación de "suficiencia técnica"), presente el mejor puntaje conforme a la Nota Económica Ponderada Final.

En caso de que dos o más Proponente oferten el mismo porcentaje de descuento, se adjudicará al que haya obtenido la calificación técnica más alta y al que haya sido mejor calificado en el aspecto "*Cobertura de Estaciones de Servicio*" si persiste el empate.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

El contrato, se establecerá conforme al presupuesto máximo disponible y la oferta económica del proponente adjudicado, conforme al Formulario E-1, que corresponde al Porcentaje de Descuento ofrecido por litro para cada una de las partidas. Por lo que, se adjudicará al oferente que presente el mejor descuento.

El porcentaje de descuento ofrecido, se aplicará respecto del precio publicado por el adjudicatario al momento del suministro del combustible o lubricantes.

B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.

18. FORMA DE PAGO

EFE pagará los servicios de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en las Bases Administrativas Generales.

Todos los pagos se efectuarán con posterioridad a la presentación de un Estado de Pago, tras la suscripción del contrato.

Los pagos se verificarán luego de aprobados los Estados de Pago conforme a los bienes suministrados efectivamente por el Proveedor en el periodo cubierto por el estado de pago, de acuerdo a los formatos proporcionados por el Administrador de Contrato EFE.

El Proveedor podrá presentar su estado de pago por cada periodo mensual y dicha presentación deberá ser dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al periodo en cobro. En el caso de pagos mensuales, se exceptúa el primer y último estado de pago, los cuales podrán presentarse en otra fecha a acordar con el Administrador de Contrato.

La presentación de cada Estado de Pago, se efectuará al Administrador de Contrato EFE.

Los pagos se efectuarán en pesos chilenos, contra presentación de la factura correspondiente. Para este efecto, cada Estado de Pago, se transformará a pesos empleándose para ello la equivalencia de la moneda del contrato, al último día del mes en cobro.

El Proponente deberá mensualmente detallar el consumo realizado por cada tarjeta asociada a cada vehículo indicando como mínimo: fecha de las transacciones, hora, estación de servicio, centro de costo asociado a cada una de las patentes (lo cual será suministrado por administrador de contrato EFE al inicio del servicio), volumen en litros de cada carga y monto de la transacción diferenciando valor pizarra, descuento por litro, valor con descuento, valor neto, impuesto específico, IVA, lo anterior unitario y de acuerdo a volumen de la transacción.

El Administrador de Contrato dispondrá de 10 (diez) días hábiles para revisar, aprobar o rechazar el estado de pago presentado por el proveedor o devolverlo si este contiene errores, falta de antecedentes u otro aspecto que impida su tramitación.

Una vez que el proveedor haya subsanado las posibles observaciones formuladas por el Administrador, el Estado de Pago será remitido nuevamente a este para su revisión. El Administrador dispondrá de un nuevo plazo de 10 (diez) días hábiles para su pronunciamiento final. De persistir observaciones, el Estado de Pago iterará las veces que sea necesario conforme a lo establecido anteriormente.

Una vez concluido el proceso de revisión del Estado de Pago señalado precedentemente, este será derivado por el Administrador de Contrato a la unidad correspondiente de EFE para su verificación final y aprobación.

El Proveedor deberá presentar la correspondiente factura al Administrador sólo una vez que EFE haya aprobado el respectivo Estado de Pago, situación que será comunicada oportunamente vía correo electrónico, en un plazo máximo de 7 días. La factura no podrá tener fecha anterior a la aprobación del Estado de Pago.

EFE dispondrá de un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos para efectuar el pago de la boleta o factura. Dicho plazo se contará desde la fecha de recepción de la correspondiente boleta o factura por el Administrador de Contrato.

En caso que el documento de cobro fuere devuelto por haberse reclamado de su contenido o reparos, los plazos antes señalados empezarán a computarse a partir de la fecha de recepción del Administrador de Contrato del nuevo documento de reemplazo correctamente emitido.

Sin perjuicio de la aprobación del Estado de Pago y de la orden de Facturar emitida por EFE, comunicada por el Administrador de Contrato al proveedor, si durante este proceso

se detectan incumplimientos administrativos y/o contractuales, estas situaciones deberán ser corregidas por el Proveedor y el plazo señalado comenzará a regir una vez efectuada dicha corrección a satisfacción del Administrador de Contrato.

La aprobación de cualquier estado de pago no comprometerá al Mandante en relación con las cantidades de servicios ejecutados y los valores pagados, para los efectos de la liquidación final del contrato

19. PLAZOS

La prestación de los servicios contratados, deberá efectuarse durante el plazo de 36 meses o hasta que se agoten los recursos del contrato, a contar de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del Servicio.

20. REAJUSTES

No aplica.

21. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Proponente deberá presentar una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto de **\$90.000.000 (Noventa Millones de Pesos)**. La glosa de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es ***“Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y ESTANQUES DE EFE TRENES DE CHILE”, y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro”.***

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile, pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: ***“El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de EFE, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso, el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”.***

Las condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 26.**

22. MULTAS

EFE podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Proponente Adjudicado, de conformidad con lo señalado en el **Numeral 32** de las Bases Administrativas Generales.

Las faltas e incumplimientos del adjudicado de sus obligaciones y responsabilidades contractuales, serán multadas de acuerdo a lo siguiente:

Las multas se aplicarán administrativamente y sin forma de juicio.

Si el contratista no paga la multa, EFE tendrá derecho de descontar del siguiente estado de Pago o hacer efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento, para cubrir multas adeudadas.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

- a) Daños o perjuicios que se produzcan a la propiedad de EFE o a terceros, con ocasión de los servicios efectuados por el Proponente Adjudicado será multado con **UF 50,00**, por cada vez que ocurra.
- b) Cada vez que el Proponente Adjudicado, su contratista o alguno de sus trabajadores incurra en una falta de probidad o informe un precio pizarra distinto al publicado para el local que prestó el servicio, deberá realizar el descuento del sobre costo cobrado con nota de crédito y será multado con **UF 10,00**, por cada evento. Además, el Proponente Adjudicado será solidariamente responsable del pago de los daños que dicha falta ocasione, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes que la empresa considere oportuno deducir. No obstante, el Proponente Adjudicado deberá adoptar las medidas necesarias para que no se vuelvan a repetir estas faltas.
- c) El incumplimiento de obligaciones, tanto por parte del Proponente Adjudicado, o sus contratistas, de acuerdo a lo estipulado en el contrato, en las Bases Administrativas y Técnicas y demás documentos de la presente licitación, será multado con **UF 10,00**, por cada vez que ocurra.
- d) El atraso por parte del Proponente Adjudicado, en las fechas comprometidas para ejecutar un servicio y este no sea realizado totalmente, será multado con **UF 5,00**, por cada día de atraso.
- e) En caso de comprobarse falta de veracidad o autenticidad de los antecedentes entregados a EFE por el Proponente Adjudicado en su oferta o durante la vigencia del contrato, será multado con **UF 20,00**, por cada vez que ocurra.
- f) En caso de incumplimiento de parte del Contratista en el tiempo de respuesta (3 días hábiles), una vez realizada la solicitud por parte del Administrador de Contrato de EFE, ya sea para la carga de suministro de petróleo a granel como en el despacho de lubricantes y medios de pagos para cargas de vehículos (de tarjetas u otros), EFE aplicará una multa equivalente a UF 1 (una Unidad de Fomento) diaria, por cada día de retraso. El tiempo se calculará en base al retraso en la hora de entrega acordada en la confirmación del servicio.

Las multas serán aplicadas administrativamente y sin forma de juicio por EFE y descontadas de la facturación más próxima. Todas las multas serán descontadas del estado de pago siguiente o de cualquier suma que EFE adeude o adeudare al Proponente Adjudicado.

El pago de las multas no generará emisión de factura por parte de EFE. La aplicación de las multas, se hará efectiva sin necesidad de recurrir a arbitraje ni a la judicatura de los tribunales ordinarios u otra.

Los valores de las multas indicadas anteriormente, son aplicables siempre que el retardo no sea imputable a EFE o a alguna de la empresa EFE, Trenes de Chile.

23. SEGUROS

El Proponente Adjudicado, con el objeto de cubrir los riesgos que afectan al Contrato y de asegurar la correspondiente indemnización a los afectados, incluyendo el pago de costas judiciales, si las hubiere, deberá contratar y mantener vigente durante todo el desarrollo del Contrato, con un mínimo de vigencia que supere el plazo del Contrato en 60 (sesenta) días corridos, un Seguro de Responsabilidad Civil, y un Seguro de Accidentes o Lesiones a Trabajadores, de acuerdo a lo siguiente:

Seguro de Responsabilidad Civil: Que ampare la responsabilidad civil del Proponente Adjudicado y de EFE por daños a la propiedad de terceros y de EFE, incluyendo vehículos, bienes, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Proponente Adjudicado y de EFE, con cobertura para accidentes de trayecto o vehiculares, [con cobertura para trabajos subterráneos y en altura], con cobertura por responsabilidad patronal y responsabilidad civil cruzada, cobrable y pagadera en Chile.

El detalle de la póliza exigida es:

- i. Asegurado, debe ser el Proponente Adjudicado, EFE y los subcontratistas.
- ii. RC de empresa, incluyendo incendio y explosión
- iii. RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros, incluyendo responsabilidad civil por la carga transportada
- iv. RC patronal. Se incluyen trabajos en altura y subterráneos. Quedan cubiertos, además, aquellos trabajadores a honorarios y alumnos en práctica, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Esta cláusula adicional debe cubrir también la Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o in itinere.
- v. RC cruzada, ampliada a cubrir daños materiales
- vi. RC vehicular y equipo móvil, incluyendo propios, arrendados y o de terceros
- vii. Daño emergente, daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.
- viii. RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de los servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son asegurados adicionales y esta extensión se

aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.

- ix. Responsabilidad Civil por filtración y contaminación.

Monto asegurado:

Agregado Anual	UF 25.000
----------------	-----------

Las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias indicadas en las Bases Administrativas Generales.

Deducibles:

Los deducibles a estipular dependerán de la retención del riesgo que asuma el Proponente Adjudicado por ser el responsable de la ejecución de los servicios.

Se debe establecer que para efectos de la aplicación de los deducibles especificados se considerará como una sola ocurrencia o evento todas las pérdidas originadas en un mismo evento o incidente, aun cuando puedan establecerse acciones por personas separadas en contra de distintos Asegurados de la póliza.

Cancelación:

Este seguro no puede ser anulado, cancelado, terminado, reducido, modificado o suspendido por causa alguna, sin la autorización escrita de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y en los plazos que esta estipule.

Las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias indicadas en las Bases Administrativas Generales.

Póliza de accidentes Personales:

El Proponente Adjudicado deberá contratar una póliza de accidentes personales, a favor de sus trabajadores, mientras esté vigente el contrato con EFE. Este seguro será en complemento del seguro de accidentes laborales obligatorio por ley. La cobertura de dicho seguro deberá contemplar, muerte accidental, desmembramiento e incapacidad total y reembolso por gastos médicos. Los montos asegurados por persona serán exigidos según el siguiente detalle:

Ítem	Cobertura	Monto Asegurado por Persona (U.F.)
A	Muerte Accidental	1000 UF
B	Desmembramiento	Hasta 1000 UF
C	Incapacidad Total y Permanente	1000 UF
D	Reembolso gastos médicos y farmacéuticos. Rige en	Hasta 150 UF

	exceso de Isapres, Fonasa u otro Sistema Previsional	
--	--	--

24. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Sin perjuicio a lo establecido en las presentes Bases Administrativas de Licitación, y con el fin de otorgar mayores opciones ante las restricciones adoptadas como consecuencia de las medidas sanitarias causada por el COVID-19, se establece que se aceptarán en la oferta documentos en copia simple (durante el periodo en que dichas medidas se encuentren vigentes), sin embargo, al momento de la firma del contrato el Proponente Adjudicado deberá presentar los documentos solicitados en original y autorizados ante Notario, si así fue solicitado.

25. NO APLICAN /SE MODIFICAN

No Aplica.

ANEXO N°1

Se refiere al Documento de Cronograma de La Licitación, Adjunto a estas Bases.

ANEXO N°2 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES

1. Sesión finalizada por motivos de seguridad

En cada solicitud de inicio de sesión, las soluciones de ARIBA verifican que la dirección IP del emisor no haya cambiado de manera significativa desde la solicitud anterior. Los cambios en la dirección IP del emisor al enviar o recibir información pueden indicar un intento de secuestro de sesión.

Esta función actúa como una comprobación de seguridad que ofrece protección en caso de piratería informática y fraude informático, y sigue siendo estándar en todas las soluciones de ARIBA On-Demand.

Este problema se debe normalmente a una configuración de red que no es óptima en su ubicación, por ejemplo, puede ocurrir por configurar varios servidores proxy de internet con equilibrio de carga y distintas direcciones IP. Puede ser conveniente que le pregunte a su organización de IT sobre la configuración de redes. Esto también puede ocurrir cuando está fuera de la oficina y trabaja desde casa, cambia las redes o inicia sesión en su red privada virtual (VPN). ARIBA comprueba la dirección del protocolo de Internet (IP) de un usuario para todas las acciones que intenta realizar en el Portal de compras SAP-ARIBA (hacer clic en un botón, abrir un documento, aprobar un documento, etc.). Si la dirección IP no coincide con la dirección IP anterior, el sistema botará al usuario por motivos de seguridad. Normalmente, esto se produce cuando un usuario cambia de red o tiene una dirección IP dinámica (internet con equilibrio de carga).

ARIBA considera que una dirección IP es distinta de otra (en el contexto de la gestión de sesiones) si los primeros dos octetos no coinciden. Por ejemplo, 10.10.10.101 y 10.10.11.178 no hacen que expire la sesión, pero en el caso de 10.10.10.101 y 10.11.11.135 la sesión sí expira. En otras palabras, los dos primeros conjuntos de números dentro de la dirección IP deben ser iguales o ARIBA cierra la sesión.

2. Credenciales de inicio de sesión

El usuario de proveedor tiene la facultad de cambiar sus credenciales de acceso al sitio de proveedor del Portal de compras SAP-ARIBA desde la sección "Mi cuenta", es decir, modificar el nombre de usuario y/o contraseña con los cuales accede a su sesión de usuario. Recuerde utilizar el último nombre de usuario y contraseña guardados para su inicio de sesión.

Mi cuenta

* Indica un campo obligatorio

Información de cuenta

Nombre de usuario: * ⓘ

[Cambiar contraseña](#)

Dirección de correo electrónico: *

3. Doble inicio de sesión

El trabajar con su sesión iniciada en dos computadores, dos navegadores o dos pestañas de un mismo navegador al mismo tiempo puede generar un error al momento de estar editando contenido o navegando en el sitio de proveedor, este error puede finalizar su sesión actual. Se recomienda trabajar solo con un inicio de sesión a la vez.

4. Rechazo de puja u oferta

En el Portal de compras SAP-ARIBA la propuesta u oferta del proveedor recibe el nombre de puja, el motivo más común para que una puja u oferta sea rechazada es que ha intentado enviarla durante el cierre del periodo de puja.

Los siguientes motivos adicionales, en caso de estar configurados, podrían provocar el rechazo de una puja:

- Infracción de la regla de mejora
- Infracción de la regla de margen de protección
- Infracción de la regla de puja
- Infracción de la regla de valor tope
- Cambio del estado de evento mientras el evento está en curso
- Envío duplicado de una puja:

En este caso, recibirá un mensaje de error que indique No se permiten las pujas (oferta) duplicadas. Envío de una puja que no es idéntica a su puja anterior. Si esto ocurre, debe cambiar su puja antes de volver a enviarla.

5. ¿Qué versiones de navegador están certificadas para las soluciones de nube de SAP ARIBA?

Asegúrese de estar usando un navegador certificado para las soluciones en la nube de SAP ARIBA, vaya a <https://supplier.ariba.com> y haga clic en Navegadores y complementos compatibles en la parte inferior izquierda de la página para acceder a una lista de los navegadores compatibles actualmente.